

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 140 del programa

**Gestión de los recursos humanos****Actividades de la Oficina de Ética****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto****I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/74/78), presentado en cumplimiento de la resolución 60/254 de la Asamblea General, en el que figura un resumen y una evaluación del programa de trabajo de la Oficina durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 21 de octubre de 2019.

**II. Actividades de la Oficina de Ética**

2. Durante el año civil 2018, la Oficina de Ética recibió 1.966 solicitudes de servicios, lo que representó un aumento de 476 solicitudes, o del 31,9 %, en comparación con el año civil 2017. En su informe, el Secretario General indica que la Oficina celebró 226 reuniones de divulgación e información para personas y grupos y recibió 862 solicitudes de asesoramiento. Se alcanzó una tasa de cumplimiento del 99,9 % respecto de la presentación de declaraciones de la información financiera. La Oficina de Ética también mejoró el tiempo necesario para completar el examen de los casos de protección contra las represalias, que pasó de 26 días durante el ciclo anterior a 13 días.

3. En la figura I del informe se muestra la progresión de la cantidad anual de solicitudes de servicios de la Oficina y en la figura II se presenta un desglose de las solicitudes de servicios por lugar y entidad. El asesoramiento sobre cuestiones éticas siguió siendo el objeto de la mayoría de las solicitudes de servicios recibidas por la Oficina, y representó el 44 % del total de las solicitudes de servicios en comparación con el 54 % del año civil 2017 (*ibid.*, figura III). En el informe también se muestra



que, al igual que en el período anterior, el mayor número de solicitudes de asesoramiento recibidas se referían a las actividades externas (*ibid*, figura IV).

4. Por lo que se refiere a la función de asesoramiento y orientación desempeñada por la Oficina durante el período examinado, en el informe se incluye un desglose de las 862 solicitudes de asesoramiento recibidas, incluidas las relativas a actividades externas (331), consultas relacionadas con el empleo (160), la investigación de antecedentes antes del nombramiento (65), otros conflictos de intereses, como bienes e inversiones personales y restricciones aplicables después de la separación del servicio (115), procedimientos para denunciar faltas de conducta (67), obsequios y honores (104) y cuestiones de integridad institucional (20). La Oficina también llevó a cabo 67 sesiones de asesoramiento personalizado en varias misiones sobre el terreno (*ibid*, párr. 16).

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los funcionarios de la Oficina estaban obligados a firmar un acuerdo de confidencialidad al asumir sus funciones. Además, la Oficina de Ética mantenía un buzón electrónico confidencial para que todo el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas pudiera ponerse en contacto con la Oficina o solicitar asesoramiento confidencial sobre cuestiones éticas a fin de salvaguardar la confidencialidad de las solicitudes de asesoramiento y de la información proporcionada. La Oficina de Ética administraba el buzón y solo el personal designado de la Oficina encargado de supervisar las comunicaciones podía acceder a él. Se informó además a la Comisión de que un funcionario designado de la Oficina de Ética atendía un teléfono de asistencia en horario de oficina y respondía de manera preliminar o transmitía la consulta al personal correspondiente de la Oficina. También se informó a la Comisión de que la Oficina mantenía un sistema interno confidencial de administración de datos, al que solo tenía acceso el personal autorizado, y que la Oficina examinaba y actualizaba sus procedimientos operativos estándar relativos a la gestión de la información para cumplir las instrucciones aplicables del Secretario General ([ST/SGB/2007/6](#) y [ST/SGB/2005/22](#)). Además, de conformidad con sus procedimientos, la Oficina de Ética no revelaba la identidad ni la información confidencial de las personas sin el permiso expreso de estas.

6. La información sobre la aplicación del programa de declaración de la información financiera que gestiona la Oficina de Ética figura en la sección IV.B del informe. El Secretario General indica que el número de funcionarios abarcados por el programa sigue aumentando: 5.937 participantes en el programa de 2018, en comparación con 5.811 declarantes durante el ciclo de 2017 y 5.504 declarantes en el ciclo de 2016. El Secretario General señala que los examinadores externos del programa determinaron que en 149 casos (el 2,5 % de los declarantes) era necesario examinar la gestión de posibles conflictos de intereses. Los datos son en general comparables a los de anteriores ciclos de declaración. El Secretario General también señaló que la nueva plataforma de apoyo al programa de declaración de la información financiera se puso en marcha en marzo de 2018 y que se contrató a un nuevo examinador externo para ese programa en el primer semestre de 2018 (*ibid.*, párrs. 31 y 32).

7. En su informe, el Secretario General indica que el programa de declaración de la información financiera se administra sobre la base de un régimen de participación en la financiación de los gastos para las entidades del sistema de las Naciones Unidas que subcontratan sus servicios de declaración financiera a la Secretaría. En 2018, de las 5.937 personas que participaron en el programa de declaración de la información financiera, 3.419 (57,6 %) procedían de la Secretaría, incluidas sus operaciones de mantenimiento de la paz, y 2.518 (42,4 %) de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas (*ibid*, párr. 29). En respuesta a sus preguntas, se informó a la

Comisión Consultiva de que un total de 22 entidades de las Naciones Unidas participaron en el programa de declaración de la información financiera en 2018<sup>1</sup>.

8. En cuanto a la iniciativa de declaración pública voluntaria de la situación financiera ofrecida a los altos funcionarios a nivel de Subsecretario General y superiores, de los 142 altos funcionarios que podían participar en el ejercicio de 2018, 95 (66,9 %) optaron por publicar un resumen de sus activos, pasivos e intereses externos en el momento de la publicación del informe (*ibid.*, párr. 35). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la cifra de funcionarios que habían revelado voluntariamente esa información en el período examinado había aumentado a 119 (78,3 %), lo que representaba la mayor tasa de participación en los últimos seis ciclos. También se informó a la Comisión de que el Secretario General recibía periódicamente información sobre esa iniciativa voluntaria, incluidos los motivos expuestos por quienes decidían no participar. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 71/263, se recuerda periódicamente a los altos funcionarios que el Secretario General espera que participen en la iniciativa. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el aumento de la participación en la iniciativa de declaración pública voluntaria de la situación financiera y confía en que el Secretario General seguirá alentando a los altos funcionarios que no hayan divulgado públicamente un resumen de sus activos a hacerlo en futuros ciclos.**

9. Con respecto a los casos en que un funcionario desempeña dos o más funciones, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que sería necesario realizar un examen para determinar, caso por caso, si las funciones designadas pueden dar lugar, o parece que dan lugar, a un conflicto de funciones o a un conflicto de intereses personales, sobre la base del tipo específico de funciones y responsabilidades. Se informó además a la Comisión de que la persona a cargo de la jefatura de la entidad estaba en mejores condiciones de evaluar la situación y determinar el riesgo de conflicto de intereses a fin de mitigarlo en beneficio de la Organización. Todo funcionario al que se le hubiera pedido que desempeñara temporalmente dobles funciones debía revelar a la persona a cargo de la jefatura de la entidad cualquier conflicto de intereses transaccional.

10. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Ética prestaba asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con los conflictos de intereses personales y de la Organización, así como los riesgos para la reputación. Estos incluían: riesgos de conflicto en los planos funcional y transaccional; riesgos relacionados con los procesos, como posibles lagunas en los procedimientos, que afectaban a la integridad de los procesos institucionales de la

---

<sup>1</sup> Las siguientes entidades participaron en el programa de declaración de la información financiera: la Corte Penal Internacional; la Comisión de Administración Pública Internacional; el Centro de Comercio Internacional; el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida; la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Fondo de Población de las Naciones Unidas; el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia; el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme; la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas; la Universidad de las Naciones Unidas; la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos.

Organización; cuestiones relacionadas con los viajes oficiales; administración de recursos humanos; asociaciones con empresas del sector privado para organizar eventos o promover actividades respaldadas por las Naciones Unidas; aceptación de obsequios o donaciones a la Organización; y ofrecimientos de apoyo de asociados en la ejecución o de entidades ajenas a las Naciones Unidas. Se informó además a la Comisión de que la Oficina seguía prestando asesoramiento independiente a las oficinas en relación con la elaboración o aplicación de políticas de ética e integridad, como las restricciones aplicables después de la separación del servicio, las disposiciones del manual de adquisiciones, el uso personal e institucional de los medios sociales y el personal uniformado adscrito, y de que se realizaban exámenes de la diligencia debida en relación con la colaboración de la Organización con entidades externas a fin de asegurar que las asociaciones estaban libres de prácticas potencialmente corruptas o fraudulentas.

11. En su informe, el Secretario General también señala que la protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas se rige por el boletín revisado del Secretario General (ST/SGB/2017/2/Rev.1) (A/74/78, párr. 37). La Oficina de Ética recibió 136 consultas relacionadas con esta cuestión en 2018, de las cuales 65 eran en realidad solicitudes de asesoramiento sobre política y ninguna de protección y 16 quedaban fuera de su competencia. En 2018 se realizaron 39 exámenes preliminares. En 32 de las solicitudes de protección presentadas no se constató que hubiera indicios suficientes de represalias, y la mayoría de los casos se referían a diferencias en el lugar de trabajo. En 2018, la Oficina presentó seis casos a la OSSI para su investigación. Durante ese mismo período, la OSSI remitió siete casos para que se adoptaran medidas preventivas. También en 2018, tras concluir las investigaciones de la OSSI, la Oficina de Ética determinó que había habido represalias en cuatro casos, pero no en los otros cuatro (*ibid.*, párrs. 44, 46 y 49 a 51). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de las 32 solicitudes oficiales de protección recibidas en 2018 que no presentaban indicios razonables de represalias, la Oficina de Ética remitió diez casos al Ombudsman y cinco a la Oficina de Asistencia Letrada al Personal.

12. En lo que respecta a los obsequios recibidos por los funcionarios de la Secretaría, el Secretario General señala que corresponde al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Secretaría coordinar todas las actividades relacionadas con su procesamiento y administración, mientras que su gestión se ha descentralizado en los departamentos, oficinas o misiones (véase ST/AI/2010/1, secc. 4.1). La Comisión Consultiva observa que la función del Departamento incluye la supervisión general y el cumplimiento de la política. En su informe, el Secretario General señala también que, en septiembre de 2016, se instituyó a título experimental un registro de obsequios en Nueva York y que, a la luz de la experiencia adquirida y las novedades tecnológicas, se están revisando actualmente las características técnicas de un registro en línea (véase A/74/78, párr. 19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se estaba estableciendo una plataforma tecnológica compatible con la plataforma utilizada en la Secretaría en Nueva York.

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Ética había respondido a 104 solicitudes de asesoramiento sobre honores, premios, favores, obsequios o remuneraciones en 2018, lo que representaba un aumento del 73 % respecto de 2017. Se informó también a la Comisión de que el aumento se debía, entre otras cosas, a que en el Diálogo sobre Liderazgo anual se había incluido un estudio de caso sobre obsequios y otros posibles incentivos, así como a una mayor institucionalización de las reuniones de instrucción sobre ética dirigidas a altos funcionarios de reciente nombramiento.

14. La Comisión Consultiva observa el aumento de las solicitudes de asesoramiento sobre honores, premios, favores, obsequios o remuneraciones y la persistente ausencia de un registro de obsequios en línea consolidado. La Comisión recuerda su recomendación relativa a la necesidad de analizar los beneficios, la experiencia adquirida y los requisitos de elaboración del registro experimental antes de desarrollar e implantar el registro de obsequios en toda la Secretaría global (véase [A/73/183](#), párr. 16). La Comisión reitera asimismo la importancia de reunir información y vigilar las tendencias, y espera que en el próximo informe del Secretario General se incluya este análisis, así como información actualizada sobre la puesta en marcha de la plataforma de registro de obsequios en línea.

### III. Conclusiones

15. Las medidas que el Secretario General solicita a la Asamblea General figuran en el párrafo 75 de su informe. El Secretario General solicita a la Asamblea que tome nota del informe, apruebe las recomendaciones para aumentar la independencia de la Oficina de Ética que se indican en el párrafo 94 a), b) y c) del 12º informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética ([A/73/89](#)), y tome nota del párrafo 94 d), e) y f) de ese informe. **La Comisión Consultiva reitera su opinión anterior de que las propuestas no están fundamentadas y que cualquier revisión de la talla, la relación jerárquica y la estructura de gobernanza de la Oficina de Ética tendría consecuencias importantes para la Secretaría y para la Organización en su conjunto (véase [A/73/183](#), párr. 19). La Comisión sigue opinando que la experiencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la presentación de informes directamente a la Asamblea General es muy pertinente en este sentido, como lo es la relación jerárquica con el Comité Asesor de Auditoría Independiente, ya que ambos elementos constituyen la base de las propuestas del Secretario General. La Comisión también reitera que se necesita más claridad y coherencia respecto de los vínculos entre las propuestas de reforma de la gestión formuladas por el Secretario General y las propuestas sobre el futuro de la Oficina de Ética. La Comisión destaca una vez más que, si el Secretario General desea formular una propuesta plenamente justificada sobre la independencia de la Oficina de Ética, debería presentar un informe detallado que incluyera cuestiones como el volumen de trabajo, la estructura y las funciones de la Oficina. También deberían examinarse en detalle las consecuencias para otras oficinas de la Secretaría, incluidos los órganos de supervisión y otras entidades de supervisión, así como las consecuencias más amplias para los fondos y programas de las Naciones Unidas. Además, la Comisión considera que las mejores prácticas y las experiencias de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas son pertinentes en lo que respecta a las consecuencias para la Organización. Por consiguiente, la Comisión opina que es necesario analizar exhaustivamente todos los aspectos conexos e interrelacionados de la propuesta, así como otras experiencias aplicables.**

16. La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a sus observaciones y recomendaciones formuladas más arriba, la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética.